SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

DICTAMEN U.O.C. Nº 05/2022

OBJETO:	**RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003
ID/PAC	**409.505**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**ADQUISICIÓN DE MALETINES EJECUTIVOS Y OTROS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**
RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL ANALISIS DE LOS PRECIOS REFENCIALES	**- C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS**

Asunción, 29 de abril de 2022.

Señor
Síndico General de Quiebras

VISTO:

El pedido realizado por la Dirección de Administración según Memorándum DA Nº 22/2022, con visto bueno de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde solicita el llamado de *"ADQUISICIÓN DE MALETINES EJECUTIVOS Y OTROS PARA LA SGQ"*, que fuera publicada en el portal de la DNCP según PAC N° 409.505, y donde justifica que requiere adquirir estos servicios con el propósito de lograr las metas institucionales.

CONSIDERANDO:

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, realizarán una estimación del costo para cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios" ...sic.

Lo establecido en la Resolución 1890/2020 **Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES** *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación"*.

Y teniendo en cuenta lo establecido por esta resolución, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS ha elaborado el presente análisis para la obtención del precio referencial para el presente llamado.

METODOLOGIA PARA LA OBTENCION DE PRECIOS REFENCIALES

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Sindicatura General de Quiebras se encuentra en proceso de un llamado de *"ADQUISICIÓN DE MALETINES EJECUTIVOS Y OTROS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS"* ID N° 409.505 y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, en el presente documento se realiza la justificación del Precio de Referencia establecido.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Francisco Fabio Riveros R.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

ANTECEDENTES

Inicialmente, se ha solicitado presupuesto en base a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** "***POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03***", a los efectos de la obtención del precio de referencia, se ha solicitado presupuesto a dos empresas del rubro del presente llamado y que podían ser potenciales oferentes, a través de sus correos electrónicos; en ese sentido:

Se toma de referencia el **Método para la elaboración de precios referenciales:** el **punto 3 y 4.** *"... Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

- (3) *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
- *(4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo...";*

Que, a partir de la información obtenida, el precio de referencia fue realizado en base a la siguiente formula:

PR: PEI + PE2 + PE3

NO

PR: Precio Referencial
NO: Número de Ofertas
PE1: Precio Empresa uno
PE2: Precio Empresa dos
PE3: Precio de Empresa tres

Que, para la estimación de los Precios Referenciales de los ITEMS 1 al 4, se procedió a la obtención de evidencia documentada de (2) dos presupuestos similares a los servicios solicitados en el mismo rubro y concepto con características comparables, cuyas copias se encuentran adjuntos en el presente legajo; ***"Documentación comprobatoria del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales***", cuyos precios estimados se demuestran en el siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO A	PRECIO B	PRECIO C	COSTO PROMEDIO UNITARIO	COSTO PROMEDIO TOTAL
1	MALETIN DE CUERO TIPO EJECUTIVO	25	464.000	398.000	538.000	**466.667**	**11.666.675**
2	CARPETA DE CUERO PARA DOCUMENTOS TAMAÑO A4	20	264.000	170.000	169.000	**201.000**	**4.020.000**
3	BANDERA MEDIANA	40	120.000	80.000	230.000	**143.333**	**5.733.320**
4	BANDERA GRANDE	25	210.000	160.000	370.000	**246.667**	**6.166.675**
MONTO TOTAL						**1.057.667**	**27.586.670**

C.P. Francisco Fabio Riveros R.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

PARA EL ITEM 1 y 2 DEL PRECIO A CORRESPONDE A: MOLDI S.A.
PARA EL ITEM 1 y 2 DEL PRECIO B CORRESPONDE A: ID N° 337.378 Y 402.926
PARA EL ITEM 1 y 2 DEL PRECIO C CORRESPONDE A: ID N° 353.757
PARA EL ITEM 3 y 4 DEL PRECIO A CORRESPONDE A: PROSAL S.A.
PARA EL ITEM 3 y 4 DEL PRECIO B CORRESPONDE A: SAMAS S.A.
PARA EL ITEM 3 y 4 DEL PRECIO C CORRESPONDE A: FRANCI EMPRENDIMIENTOS

Habiendo realizado el cálculo promedio de los precios estimados que fueron provistos según las documentaciones comprobatorias, esto arroja un monto promedio unitario total:

- Para el ITEM 1 la suma de Gs.: **466.667** (guaraníes cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete), cuyos montos serán utilizados para la carga de los precios referenciales en el SICP.
- Para el ITEM 2 la suma de Gs.: **201.000** (guaraníes doscientos un mil), cuyos montos serán utilizados para la carga de los precios referenciales en el SICP.
- Para el ITEM 3 la suma de Gs.: **143.333** (guaraníes ciento cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres), cuyos montos serán utilizados para la carga de los precios referenciales en el SICP.
- Para el ITEM 4 la suma de Gs.: **246.667** (guaraníes doscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete), cuyos montos serán utilizados para la carga de los precios referenciales en el SICP

La estimación del Precio Referencial de la suma total de todos los ítems citados en el párrafo anterior arroja un monto total de Gs**. 27.586.670** (guaraníes *veinte y siete millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos setenta*).

Cabe mencionar que estos precios estimados para el presente llamado son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinarán los precios, en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región

CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Sindicatura General de Quiebras, considera que se encuentra justificado a precio de mercado, la estimación de Precio de Referencia efectuada, basado en la Guía de Elaboración según Resolución.

Es mi Dictamen.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – S.G.Q.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

CONTRATACION DIRECTA - CD N° 02/2022 - ADQUISICION DE MALETIN TIPO EJECUTIVO Y OTROS

CODIGO DE CATALOGO	ITEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL	PRECIO A	PRECIO B	PRECIO C	COSTO PROMEDIO UNITARIO	COSTO PROMEDIO TOTAL
53121702-001	1	MALETIN DE CUERO TIPO EJECUTIVO	Maletin Ejecutivo con un compartimiento y guantera frontal, hecha en cuero ponte Rialto de 40 cm de ancho y 27 cm de largo con fuelle de 7 cm, semi anilina de 14/16 mm de espesor, tapa sujetada con cerradura, correa corta sin relleno cocida y asegurada con remache, correa larga sujetada con mosquetón de pase 20 cm, bolsillo interno con cierre y organizador para porta tarjeta y porta lápiz. Forro gabardina al tono. Grabado en bajo relieve sobre el cuero de la tapa del bolsillo frontal: el escudo, y la leyenda "Sindicatura General de Quiebras;color del cuero a elección de la convocante **(Ver muestra en UOC)**	UNIDAD	UNIDAD	25		464.000	398.000	538.000	**466.667**	**11.666.675**
44122011-007	2	CARPETA DE CUERO PARA DOCUMENTOS MEDIDA A4	Carpeta tamaño A4, hecha en cuero ponte Rialto semi anilina de 14/16 mm de espesor, tapa con espuma, con porta tarjeta, porta lápiz y corte para block, con corte en el lomo, forro gabardina al tono. Grabado en bajo relieve sobre el cuero de la tapa: el escudo, y la leyenda "Sindicatura General de Quiebras;color del cuero a elección de la convocante **(Ver muestra en UOC)**	UNIDAD	UNIDAD	20	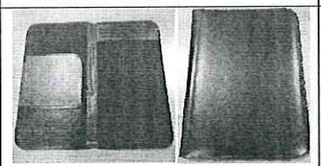	264.000	170.000	169.000	**201.000**	**4.020.000**
55121706-003	3	BANDERA MEDIANA	Bandera Paraguaya para exterior en tela de seda en tejido doble con escudo oficial actual impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, medida 1,50 metros de largo x 0,90 metros de ancho. La dimension de los escudos y el tamaño de la bandera debe ser conforme a lo establecido a la ley 5209/14.	UNIDAD	UNIDAD	40		120.000	80.000	230.000	**143.333**	**5.733.320**
55121706-003	4	BANDERA GRANDE	Bandera Paraguaya para exterior en tela de seda en tejido doble con escudo oficial actual impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, medida 3,0 metros de largo x 1,20 metros de ancho. La dimension de los escudos y el tamaño de la bandera debe ser conforme a lo establecido a la ley 5209/14.	UNIDAD	UNIDAD	25		210.000	160.000	370.000	**246.667**	**6.166.675**
MONTO TOTAL												**27.586.670**

PARA EL ITEM 1 -2 PRECIO A CORRESPONDE A MOLDI S.A.
PARA EL ITEM 1 -2 PRECIO B CORRESPONDE A ID N° 337.378 - 402.926
PARA EL ITEM 1 -2 PRECIO C CORRESPONDE C ID N° 353.757
PARA EL ITEM 3 -4 PRECIO A CORRESPONDE A PROSAL S.A.
PARA EL ITEM 3 - 4 PRECIO B CORRESPONDE A SAMAS S.A.
PARA EL ITEM 3 -4 PRECIO C CORRESPONDE A FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Francisco Fabio Riveros R.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

FRANCISCO RIVEROS <singralquiebras@gmail.com> 28 de marzo de 2022, 9:57
Para: "mmiranda@moldisa.com.py" <mmiranda@moldisa.com.py>

En base a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/2003", en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y ANTECEDENTES , remitimos adjunto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para el presente llamado de "ADQUISICIÓN DE MALETÍN TIPO EJECUTIVO Y OTROS PARA LA SGQ" ID N° 409.505, a fin de obtener el precio de referencia de su empresa.

Favor enviar acuse de recibo
Muchas gracias

[El texto citado está oculto]

PARA SOLICITAR PRECIO REFERENCIAL.xlsx
19805K

---

mmiranda@moldisa.com.py <mmiranda@moldisa.com.py> 28 de marzo de 2022, 14:44
Para: singralquiebras@gmail.com

recibido

saludos,

Marina Miranda
veronna cueros

-------Mensaje original-------
[El texto citado está oculto]

Animaciones GRATIS para su correo electrónico - ¡Por IncrediMail! ¡Haga clic aquí!

---

mmiranda@moldisa.com.py <mmiranda@moldisa.com.py> 29 de marzo de 2022, 15:00
Para: singralquiebras@gmail.com

Buenas tardes,

adjunto precios actualizados segun lo solicitado

saludos cordiales,

Marina Miranda
VERONNA CUEROS

Blanca Meyer
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Gmail **FRANCISCO RIVEROS <singralquiebras@gmail.com>**

SOLICITAR PRECIO REFERENCIA

4 mensajes

mmiranda@moldisa.com.py <mmiranda@moldisa.com.py> 25 de marzo de 2022, 14:38
Para: singralquiebras@gmail.com
Cc: Maria Rodriguez <mrodriguez@moldisa.com.py>

Buenas tardes sr Fabio,

gracias por el contacto, adjunto precios referencia en la planilla

Cualquier consulta, a las ordenes.

Saludos cordiales,

Marina Miranda
VERONNA CUEROS
Cel 0972-538-268
mmiranda@moldisa.com.py

------Mensaje original-------

De: FRANCISCO RIVEROS
Fecha: 25/03/2022 11:12:20 a.m.
Para: mrodriguez@moldisa.com.py
Asunto: Solicitar precio referencial

En base a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/2003", en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y ANTECEDENTES , remitimos adjunto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para el presente llamado de "ADQUISICIÓN DE MALETÍN TIPO EJECUTIVO Y OTROS PARA LA SGQ" ID N° 409.505, a fin de obtener el precio de referencia de su empresa.

Favor enviar acuse de recibo
Muchas gracias

--
C.P. FABIO RIVEROS
DPTO. CONTRATACIONES
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Animaciones GRATIS para su correo electrónico - ¡Por IncrediMail! ¡Haga clic aquí!

PARA SOLICITAR PRECIO REFERENCIAL1.xlsx
428K

Lic. Bianca Meyer
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

-------Mensaje original-------

De: FRANCISCO RIVEROS
Fecha: 28/03/2022 10:57:57
Para: mmiranda@moldisa.com.py
Asunto: Re: SOLICITAR PRECIO REFERENCIA

En base a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/2003", en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y ANTECEDENTES , remitimos adjunto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para el presente llamado de "ADQUISICIÓN DE MALETÍN TIPO EJECUTIVO Y OTROS PARA LA SGQ" ID N° 409.505, a fin de obtener el precio de referencia de su empresa.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Animaciones GRATIS para su correo electrónico - ¡Por IncrediMail! ¡Haga clic aquí!

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.docx
29K

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Lic. Blanca Meyer
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

VERONNA
CUEROS

Asunción, 29 de marzo 2022

SEÑORES
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
ATN.: SR. FABIO RIVEROS
DPTO. DE CONTRATACIONES
PRESENTE

En cuero Ponte Rialto, semi anilina, primera calidad	**25/50 unid.**
CP 34 Carpeta tam. A4, según descripción del cliente	264.000 gs. c/u
PF44 Portafolio según especificación del cliente Medida: 39 x 27 x 7 cm	464.000 gs. c/u

En cuero económico	**12/ 25 unid.**
CP 34 Carpeta tam. A4, según descripción del cliente	232.000 gs. c/u
PF44 Portafolio según especificación del cliente Medida: 39 x 27 x 7 cm	448.000 gs. c/u

Observaciones:

Precio IVA incluido
Precio de clisse p/ grabado de logotipo bajo relieve es de 150.000 gs
Precio de las bolsitas TNT c/logotipo grabado bajorelieve es de 3.500 gs c/u (opcional)
Forma de pago : 50 % al confirmar y saldo contra entrega de mercaderías.
Precios validos por 10 dias.
Plazo de entrega a convenir, según cantidad.
En caso de aceptar el presupuesto favor pasar por e-mail scaneado y firmado
Ante cualquier consulta, estamos a su disposición.

Marina Miranda
Veronna Cueros

Conformidad del cliente
Firma y sello

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
DPTO. DE CONTRATACIONES

Lic. Bruna Meyer
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

PODER LEGISLATIVO *H. Cámara de Senadores*	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00083

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión : 31/05/2018**	
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1229**		
ID del Llamado:	**337.378**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: **Confección de maletines de cuero para la H. Cámara de Senadores**

Proveedor:	**OMD CONFECCIONES**	**RUC:**	**1693511-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**MALETINES DE CUERO:** Portafolio de mano medida de altura 28 cm., ancho 39 cm. y fuelle (base de 6 cm. y parte superior 8 cm.), hecho en cuero semi anilina ponte rialto, espesor 1,4 /1,6 , color negro, con guantera al frente, tapa y frente con espuma, tapa sujeta con pasacinto de 5,5 cm. de ancho, interior forro de gabardina al tono, bolsillo interior con cierre de 30 cm. y tiracierre de cuero y profundidad de 15 cm., organizador interno para 4 lapices cosido de cuero de 8 cm. de ancho, al lado derecho un bolsillo de cuero de 10 cm. x 10 cm. de profundidad. Incluye grabado de escudo, nombre y apellidos, nombre de la institución y el período constitucional correspondiente. **GARANTÍA:** escrita de 1 año como mínimo, en caso de que el bien se deforme el mismo será reemplazado por uno nuevo. **OBSERVACIÓN:** estos grabados deben ser hechos con la técnica de relieve a calor. Deberán proveer el cliché.	Unidad	OMD CONFECCIONES	Paraguay	65	398.000	**25.870.000**
							TOTAL	**Gs. 25.870.000.-**

SON GUARANÍES: **VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes a la recepción de este documento.

LUGAR DE ENTREGA: en el edificio de la H. Cámara de Senadores sito en Avda. 14 de Mayo esq. República. **Dirección de la U.O.C.** En el horario de 7:00 a 12:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de la U.O.C. de la H. Cámara de Senadores**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento en forma de declaración jurada.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	320	10	1	99	Gs. 25.870.000.-
						Total:			Gs. 25.870.000.-

OMD
DE DIONICIO RAMÍREZ PEREIRA

FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

08-06-2018

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FERNANDO LUGO MENDEZ
PRESIDENTE
H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA POR LA ENTIDAD

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Bianca Meyer
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

RESOLUCIÓN Nº 1486/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES Y OTROS PRODUCTOS INSTITUCIONALES PARA LA SND" – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO - ID N° 402.926.

1.

Asunción, 19 de noviembre de 2021.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4.780/2021 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.672, del 7 de enero del 2021 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021>>".

La presentación UOC N° 524/2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, en la cual solicita elaboración de la Resolución de adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES Y OTROS PRODUCTOS INSTITUCIONALES PARA LA SND" – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO - ID N° 402.926, en virtud a lo recomendado por el Comité Evaluador de Ofertas mediante el Informe de Evaluación N° 40/2021, de fecha 15 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Lic. Nimia Esquivel
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Bianca Meyer
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Fátima López Agüero
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1486/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES Y OTROS PRODUCTOS INSTITUCIONALES PARA LA SND" – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO - ID N° 402.926.

Que, en fecha 29 de octubre de 2021, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 09/2021 de fecha 8 de enero del corriente año, ha emitido el Informe de Evaluación N° 40/2021.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N°2992/19 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007: ...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, el Comité ha recomendado ADJUDICAR el llamado a CD Nº 12/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES Y OTROS PRODUCTOS INSTITUCIONALES PARA LA SND". - ID. Nº 402.926 - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA NOW SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MINIMO en Gs.	MONTO MAXIMO en Gs.
NOW SOCIEDAD ANONIMA	GS. 35.613.750.-	GS. 71.227.500.-

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 19/11/2021, a Secretaría General, para resolución de adjudicación.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Abog. Jorge Palva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Fatima Torres Figuero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Bianca Meyer
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

RESOLUCIÓN Nº 1486/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES Y OTROS PRODUCTOS INSTITUCIONALES PARA LA SND" – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO - ID N° 402.926.

3.

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES Y OTROS PRODUCTOS INSTITUCIONALES PARA LA SND" – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO - ID N° 402.926, A LA FIRMA NOW SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MÍNIMO EN GS.	MONTO MÁXIMO EN GS.
NOW SOCIEDAD ANÓNIMA	GS. 35.613.750.-	GS. 71.227.500.-

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Damia Figuino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

LILIAN MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Blanca Meyer
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

REPUBLICA DEL PARAGUAY

CD N° 13/18 – ADQUISICÓN DE MALETIN TIPO EJECUTIVO Y OTROS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – ID 353.757

CONTRATO N° 36/2018

Entre SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, con domicilio en la calle Parapiti 1027 e/ Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Abog. **FELIPE RAMÓN HUERTA DELGADO** C.I. N° 765.560, nombrado por Decreto N° 2097/2017 de la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante CONTRATANTE, por una parte, y por la otra parte, la firma **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera,** *con* RUC N° ***4.554.767-8***, *domiciliada* en Avda. Augusto Roa Bastos N° 522 de la ciudad de Lambaré, representada en este acto por el Sr. **MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA,** con C.I. N° 4.554.767, en su carácter de PROPIETARIO, en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MALETIN TIPO EJECUTIVO Y OTROS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS".– ID 353.757"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la "- ADQUISICIÓN DE MALETIN TIPO EJECUTIVO Y OTROS", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **353.757.**

IF Comercial e Industrial

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. Bianca Meyer
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *CD N° 13/18* – ADQUISICIÓN DE MALETIN TIPO EJECUTIVO Y OTROS convocado por la *SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por ***RESOLUCION SQG N°261/2018***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO RUBÉN FERIS AGUILERA						
		MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	MALETIN TIPO EJECUTIVO	Centro del Ejecutivo	Nacional	35	UNIDAD	UNIDAD	538.000	18.830.000
2	CARPETA TAMAÑO A4	Centro del Ejecutivo	Nacional	35	UNIDAD	UNIDAD	169.000	5.915.000
3	AGENDA	Centro del Ejecutivo	Nacional	100	UNIDAD	UNIDAD	99.000	9.900.000
TOTAL DEL CONTRATO								**34.645.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación Estándar, en la siguiente dirección; Parapiti 1027 e/ Tte. Fariña.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección administrativa de la Sindicatura General de Quiebras

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

IF Comercial e Industrial

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Blanca L. Meyer
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes de diciembre y año dos mil dieciocho.

FELIPE RAMÓN HUERTA DELGADO
SÍNDICO GENERAL
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA
PROPIETARIO
IF COMERCIAL E INDUSTRIAL

IF Comercial e Industrial

Bianca Meyer
Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Gmail **FRANCISCO RIVEROS <singralquiebras@gmail.com>**

solicitar precio referencial de banderas

3 mensajes

FRANCISCO RIVEROS <singralquiebras@gmail.com> 11 de abril de 2022, 10:23
Para: admin@prosal.com.py

En base a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/2003", en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y ANTECEDENTES , remitimos adjunto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para el presente llamado de "ADQUISICIÓN DE MALETÍN TIPO EJECUTIVO Y OTROS PARA LA SGQ" ID N° 409.505, a fin de obtener el precio de referencia de su empresa.

Favor enviar acuse de recibo
Muchas gracias

--
C.P. FABIO RIVEROS
DPTO. CONTRATACIONES
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

PARA SOLICITAR PRECIO REFERENCIAL banderas.xlsx
64K

Administración PROSAL S.A. <admin@prosal.com.py> 11 de abril de 2022, 15:53
Para: FRANCISCO RIVEROS <singralquiebras@gmail.com>

RECIBIDO GRACIAS.

Libre de virus. www.avast.com

[El texto citado está oculto]

Administración PROSAL S.A. <admin@prosal.com.py> 12 de abril de 2022, 13:56
Para: FRANCISCO RIVEROS <singralquiebras@gmail.com>, "Licitaciones Prosal S.A." <licitaciones@prosal.com.py>, Alcides Daniel Salina Ferreira <alcisalina572@gmail.com>, "Diego R. Cerezuela Yampey" <d.cerezuela@prosal.com.py>

Buenas Tardes.
Adjunto remito la cotización solicitada.
Saludos Cordiales.
Carolina Mercado
PROSAL S.A.
RUC: 80068789-2
CEL: 0972 143 205

Libre de virus. www.avast.com

[El texto citado está oculto]

COTIZACIÓN BANDERAS .pdf
545K

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Bianca Meyer
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Gmail

FRANCISCO RIVEROS <singralquiebras@gmail.com>

solicitar precio referencial de banderas

Administración PROSAL S.A. <admin@prosal.com.py> 12 de abril de 2022, 13:56
Para: FRANCISCO RIVEROS <singralquiebras@gmail.com>, "Licitaciones Prosal S.A." <licitaciones@prosal.com.py>, Alcides Daniel Salina Ferreira <alcisalina572@gmail.com>, "Diego R. Cerezuela Yampey" <d.cerezuela@prosal.com.py>

Buenas Tardes.
Adjunto remito la cotización solicitada.
Saludos Cordiales.
Carolina Mercado
PROSAL S.A.
RUC: 80068789-2
CEL: 0972 143 205

Libre de virus. www.avast.com

[El texto citado está oculto]

COTIZACIÓN BANDERAS .pdf
545K

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Prosal
multimarcas

Dirección: Incas Casi Avenida de la Victoria. Asunción –Paraguay
e-mail: admin@prosal.com.py - Tel: 0972 143 205
RUC: 80068789-2

Asunción 12 de abril de 2022.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

PRESENTE

Ref: Cotización de Banderas Paraguayas.

Adjunto remito la cotización de los items solicitados.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

CONTRATACION DIRECTA - CD N° 02/2022 - ADQUISICION DE MALETIN TIPO EJECUTIVO Y OTROS

CODIGO DE CATALOGO	ITEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
55121706-003	3	BANDERA	Bandera Paraguaya para exterior en tela diolen simple faz con escudo oficial actual impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, medida 1,50 x 0,90 m. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.	UNIDAD	UNIDAD	40	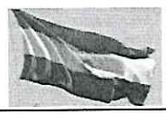	120.000	4.800.000
55121706-003	4	BANDERA	Bandera Paraguaya para exterior en violen, en tejido doble con escudo oficial actual impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, medida 3,0 x 1,20 m. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera segun establecido en el decreto 11.400/13	UNIDAD	UNIDAD	25		210.000	5.250.000
									10.050.000

Atentamente

Carolina Mercado

PROSAL S.A.

RUC: 80068789-2

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Bianca Meyer
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Gmail FRANCISCO RIVEROS <singralquiebras@gmail.com>

solicitar precio referencial de banderas

2 mensajes

FRANCISCO RIVEROS <singralquiebras@gmail.com> 11 de abril de 2022, 12:24
Para: sagitario57.py@gmail.com

En base a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/2003", en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y ANTECEDENTES , remitimos adjunto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para el presente llamado de "ADQUISICIÓN DE MALETÍN TIPO EJECUTIVO Y OTROS PARA LA SGQ" ID N° 409.505, a fin de obtener el precio de referencia de su empresa.

Favor enviar acuse de recibo
Muchas gracias

--
C.P. FABIO RIVEROS
DPTO. CONTRATACIONES
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

PARA SOLICITAR PRECIO REFERENCIAL banderas.xlsx
64K

Sagitario 57 <sagitario57.py@gmail.com> 18 de abril de 2022, 9:25
Para: FRANCISCO RIVEROS <singralquiebras@gmail.com>

Buenos dias.
envío estimación de precio solicitado.
atte.
JULIO QUINTANA | *Jefatura de Créditos y Cobranzas* | **SAGITARIO 57**|
(595 21) 555.467/9 INT. 229 | CORP: (0982)257.045…

[El texto citado está oculto]

presupuesto sindicatura de quiebra.pdf
394K

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
L. Branco Meyer
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Cerró Cora 513 c/ México.
Tel. 021-448.369
Cel. 0982-257.045
email: samas@samas.com.py - sagitario57.py@gmail.com

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRA

CONTRATACION DIRECTA - CD N° 02/2022

PRESUPUESTO DE ESTIMACION DE PRECIO.

ELABORADO POR **SAMAS S.A.** 18/4/2022

ITEM	Descripción del bien	cantidad	precio por unidad	precio por metros
1	Bandera Paraguaya para exterior en tela **diolen simple faz con escudo oficial** actual impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, medida **1,50 x 0,90 m.** La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.	**40**	**80.000**	**3.200.000**
2	Bandera Paraguaya **para exterior** en tejido **Diolen, doble con escudo oficial** actual impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, medida **3,0 x 1,20 m.** La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera segun establecido en el decreto 11.400/13	**25**	**160.000**	**4.000.000**

OBS: los precios son IVA incluido.

Julio Quintana P.
Dpto. Licitaciones
samas@samas.com.py

SAMAS S.A.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Bianca Meyer
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Gmail **FRANCISCO RIVEROS <singralquiebras@gmail.com>**

solicitar precio referencial de banderas

3 mensajes

FRANCISCO RIVEROS <singralquiebras@gmail.com> 11 de abril de 2022, 10:22
Para: franci_rotela@hotmail.com

En base a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/2003", en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y ANTECEDENTES , remitimos adjunto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para el presente llamado de "ADQUISICIÓN DE MALETÍN TIPO EJECUTIVO Y OTROS PARA LA SGQ" ID N° 409.505, a fin de obtener el precio de referencia de su empresa.

Favor enviar acuse de recibo
Muchas gracias

--
C.P. FABIO RIVEROS
DPTO. CONTRATACIONES
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

PARA SOLICITAR PRECIO REFERENCIAL banderas.xlsx
64K

FRANCISCO RIVEROS <singralquiebras@gmail.com> 18 de abril de 2022, 8:44
Para: franci_rotela@hotmail.com

En base a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/2003", en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y ANTECEDENTES , remitimos adjunto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para el presente llamado de "ADQUISICIÓN DE MALETÍN TIPO EJECUTIVO Y OTROS PARA LA SGQ" ID N° 409.505, a fin de obtener el precio de referencia de su empresa.

Favor enviar acuse de recibo
Muchas gracias

[El texto citado está oculto]

PARA SOLICITAR PRECIO REFERENCIAL banderas.xlsx
64K

Francisco Sabino Rotela López <franci_rotela@hotmail.com> 20 de abril de 2022, 11:38
Para: FRANCISCO RIVEROS <singralquiebras@gmail.com>

Buen día
En adjunto se remite presupuesto solicitado.
Saludos cordiales.

Francisco S. Rotela L.

Propietario

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Bianca Meyer
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

[illegible]

De: FRANCISCO RIVEROS <singralquiebras@gmail.com>
Enviado: lunes, 18 de abril de 2022 08:44
Para: franci_rotela@hotmail.com <franci_rotela@hotmail.com>
Asunto: Fwd: solicitar precio referencial de banderas

[El texto citado está oculto]

Presupuesto SGQ.pdf
447K

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. Bianca Meyer
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

FRANCI
Emprendimientos

0521 203 686 - 0521 203 438
franci_rotela@hotmail.com
Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco
Coronel Oviedo - Paraguay

Coronel Oviedo, 20 de abril de 2022

Señores
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
Presente:

Me es grato dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda para hacerle llegar nuestra cotización de productos detallados en la siguiente planilla:

CONTRATACION DIRECTA - CD N° 02/2022 - ADQUISICION DE MALETIN TIPO EJECUTIVO Y OTROS

CODIGO DE CATALOGO	ITEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
55121706-003	3	BANDERA	Bandera Paraguaya para exterior en tela diolen simple faz con escudo oficial actual impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, medida 1,50 x 0,90 m. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.	UNIDAD	UNIDAD	40		230.000	**9.200.000**
55121706-003	4	BANDERA	Bandera Paraguaya para exterior en violen, en tejido doble con escudo oficial actual impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, medida 3,0 x 1,20 m. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera segun establecido en el decreto 11.400/13	UNIDAD	UNIDAD	25	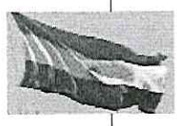	370.000	**9.250.000**
									18.450.000

FRANCISCO S. ROTELA L.
Propietario

Muebles y Electrodomésticos en General / Productos Metalúrgicos, Industriales y para la Producción / Computadoras, Insumos Informáticos, Librería y Oficina / Mamparas, Cielo Rasos, Divisorias, equipamientos en General.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Blanca Meyer
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS